

LA CONSTANCIA.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DESTINADA



A LAS PERSONAS ILUSTRADAS

QUE SE INTERESAN

POR EL FOMENTO DE LA EDUCACION,

Á LOS PADRES DE FAMILIA

y sobre todo

Á LOS MAESTROS DE AMBOS SEXOS.

Este periódico se publica los días 15 y 30 de cada mes.

PRECIO.—10 rs. anticipados por trimestre en dinero ó libranzas sobre la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, ó remitiendo 20 sellos de 50 milésimas en carta certificada.

Se suscribe en Toledo, en la librería de Fando, calle del Comercio, núm. 31.—Quedan también encargados de admitir suscripciones en Talavera de la Reina librería de Castro, y en Quintanar de la Orden D. Juan Francisco Lodo. Las reclamaciones se dirigirán al primer punto.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

La Administración de LA CONSTANCIA ruega á los Sres. suscritores que tienen en descubierto el pago de alguno, ó algunos trimestres de suscripción, se sirvan satisfacerlos á la mayor brevedad. Deben tener presente que el pago es siempre adelantado, que ahora es muy sencillo y fácil aprovechando los sellos de correos, y remitiendo veinte de estos por cada trimestre, y que, acercándose el fin de año, interesa sobremanera que queden cubiertas todas las suscripciones. La Administración, que ha procedido siempre con sus apreciables abonados con la mayor consideración, espera que estos corresponderán á sus deferencias con la honradez, nobleza y

caballerosidad propias de la distinguida clase á que pertenecen; y que en su virtud, se apresurarán á satisfacer sus débitos.

Sabido es que todos los que reciben el periódico y no avisan su cese en la suscripcion, se entiende que continúan inscritos y son responsables de ella.

BOSQUEJO HISTÓRICO

SOBRE LAS PREEMINENCIAS Y EXENCIONES DE LOS MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

La instrucción primaria no siempre ha exigido iguales sacrificios á sus encargados, ni su objeto y límites han sido siempre los mismos; los Maestros y las Escuelas han sufrido mil alternativas, según los pueblos que han imperado y el grado de cultura de cada época. La primera enseñanza en España se inauguró con la pura y santa doctrina del Hijo de Dios, y si hubo Escuelas y Maestros con anterioridad á estos días, se pierde en la tenebrosa noche de los tiempos. El clero era el encargado de propagar la clara y sublime doctrina del Crucificado, la cual no tuvo publicidad hasta principios del siglo IV de la era cristiana, año 313, en que el vencedor de Sasa-Rubra hizo que el principio civilizador de la humanidad subiese desde la cabaña de Galilea hasta el trono de los Césares.

Invadida nuestra Península en el siglo V por las hordas salvajes que brotaron del Septentrion, sufrió varias modificaciones relativas siempre á sus ritos, gobiernos, legislación é idioma, acomodando cada pueblo las provincias que dominaba á sus usos y costumbres. La instrucción primaria, durante la primera monarquía goda, puede decirse que no experimentó otra alteración que la de ensanchar sus límites con las enseñanzas de *lectura y escritura*.

A principios del siglo VIII invadieron los árabes nuestra patria: y las Escuelas creadas en tiempo de los godos des-

aparecieron en su mayor número; y las pocas que se conservaron, destinadas á los fieles, perdieron su importancia al lado de las que erigieron los dominadores. Por esta época la lectura y escritura se emanciparon del clero, la aritmética enriqueció los programas de primeras letras, y la enseñanza secular se inició en el monasterio de Benedictinos de Sahagun. Durante más de tres siglos, segun el Sr. Gil de Zárate, castillos y no Escuelas se alzaban por doquiera; armas y no libros se fabricaban; guerras y no discusiones literarias se promovian entre los conmovidos pueblos.

En el siglo XII, punto de partida de la civilizacion europea, se reunieron las eminencias científicas de todas partes, y produjeron el gran movimiento intelectual; movimiento que se extendió á toda la Europa; movimiento que, desplegando luego su vuelo, se elevó á las altas regiones que ocupa, y movimiento que en una de sus sacudidas dió vida, nombre y consideracion á la primera enseñanza y sus encargados.

Alfonso X, siglo XIII, divide el estudio en general y particular, establece las bases de la enseñanza universitaria y popular, dicta algunas disposiciones relativas á la existencia de las Escuelas, y da á la educacion y á sus encargados importancia y estimacion. El Rey sábio, en su ley 2.^a, tít. 31, part. 2.^a, se expresa así:

«Otro si decimos, que los ciudadanos de aquel lugar do fuere el estudio, deben mucho guardar é honrar á los Maestros é á todas sus cosas é non les debe ninguno prender ni embargar por deuda. E esta seguridad les otorgamos por todos los logares de nuestro señorío. E cualquiera que contra esto ficiere, tomándole por fuerza, debenguel ó pechar cuatro doblado, é si lo ficiere á deshonnare, debe ser escarmentado cruelmente como ome que quebranta nuestra tregua é nuestra seguridad.»

Enrique II, por prerogativa otorgada en Toro en 1369,

concede varias preeminencias y exenciones á los Maestros de primeras letras. Hé aquí cómo se expresa el de las Mercedes: «Por cuanto en los nuestros reinos y señoríos no se pueden pasar sin Maestros que enseñen las primeras letras, por ende ordenamos y mandamos que la casa que el Maestro eligiere para su menester y enseñanza non se la quiteis ni hagais quitar, antes la habeis de dar y quitar para él, dando y pagando lo que vale la renta de ella, y que sea en parte pública.

Item: vos ordenamos y mandamos que los Maestros examinados non sean presos nin molestados por ninguna causa nin razón, nin lleveis á la cárcel pública sin dar primero cuenta á nuestro Consejo, y tan solamente si fuese causa de muerte le prended y dad la casa por cárcel, y poned pena no la quebrante, y le remitid á nuestra casa y córte, y non habeis de conocer de esta causa nin de lo demás, pena de mil doblas de oro al que lo contrario ficiere: y desde luego para entónces vos damos por condenados aplicándolo para nuestra casa y córte.

Item: ordenamos y mandamos á las nuestras justicias, que si los Maestros tuvieren algun pleito, lo fagais ver el primero, y á las justicias y escribanos vos mando salgais á recibir á los Maestros tres pasos de vuestras audiencias, y deis asiento; y les oigais y guardéis justicia, so la dicha pena de las mil doblas de oro á los rebeldes que lo contrario ficieren contra las nuestras leyes y pragmáticas, nin les lleveis derechos en causa ninguna sino antes les haced pagar.

Item: vos ordenamos y mandamos que los tales Maestros puedan tener armas defensivas y ofensivas, públicas y secretas para en guarda de sus personas, y puedan tener cuatro lacayos ó esclavos con espadas y tengan caballos de armas como los han y tienen los fijodalgos, so la pena de las mil doblas de oro á las personas y justicias que contra estas leyes fueren.

Item: ordenamos y mandamos que de ninguna manera

non consintais que en las casas de los tales Maestros no se hayan de alojar compañías nin soldados de repartimiento.

»Item : vos ordenamos y mandamos que los Maestros ante todas cosas no sean quintados, y si cayere el quinto en su casa, es nuestra voluntad pase adelante sin que sean molestados, sino que se pase dejando libre al Maestro en su casa quieto y pacífico, y concedido que non le hagais salir por fuerza en actos públicos y alardes, si él de su voluntad non fuere.

»Item : por fallarnos bien servidos y pagados de nuestros Maestros que nos enseñaron, así en estos como en los que fueren en adelante, les concedemos que estando en acto de no poder enseñar y hayan enseñado cuarenta años la doctrina cristiana, es nuestra voluntad que gocen de cuantas gracias y privilegios gozan los Duques, Marqueses y Condes de nuestra casa, y se les dé para sustento lo que hubieren menester cada año, y de ser de su voluntad el pedir la cantidad que quisieren de la nuestra casa y córte, y ha de durar por todos los dias de su vida.»

Posteriormente se concedieron á los Maestros de primeras letras las preeminencias que gozaban los que ejercian las artes liberales en las carreras literarias ó profesaban facultad mayor, y los especiales distintivos que disfrutaban los hijosdalgos notorios, cuyas exenciones, concedidas y publicadas por los Reyes católicos, Carlos I, Felipe II y Felipe III, se hallan aprobadas, confirmadas y mandadas guardar, observar y cumplir muy especialmente por Felipe V, en Real cédula de 1.º de Setiembre de 1743; por Fernando VI, en Real cédula de 13 de Julio de 1758; por Carlos III, en Real cédula fechada en Aranjuez á 18 de Mayo de 1762, y por Carlos IV, en carta de privilegio y confirmacion en 30 de Enero de 1790.

Dichas preeminencias, exenciones y prerogativas, segun consta en reales privilegios, se han considerado siempre como

justas remuneraciones de los Monarcas á los Profesores del arte de primeras letras en premio de sus buenos y útiles servicios; y como prueba auténtica de agradecimiento hácia los que dirigen la infancia, colmándola de beneficios.

En 1821 se ocupó una ilustrada comision del arreglo de las Universidades, Colegios y Seminarios; y posteriormente se confió á la misma comision la ejecucion de un proyecto de primera enseñanza que estuviere en armonía con el aprobado para las Escuelas y estudios mayores. Dicho proyecto, despues de informado por las personas más entendidas y ejercitadas en el Magisterio, y por el Consejo de Ministros, fué aprobado por Fernando VII el 16 de Febrero de 1825, y firmado por D. Francisco Tadeo de Calomarde. En la introduccion del plan y reglamento general de Escuelas de primeras letras, se expresa así el Rey Fernando:

«No habian descuidado, por cierto, mis gloriosos predecesores el importantísimo ramo de instruccion, cultura y prosperidad general; y así es que en las sábias leyes que dieron, resplandecen á porfia la sabiduría, el celo y la piedad con que promovian la primera educacion, para que ni en las aldeas y caseríos faltara la instruccion en las primeras letras y en la doctrina cristiana, que á nadie es permitido ignorar; y aun cuando no me sea dado restaurar todo lo perdido, no se aquietará mi ánimo sin dejar á lo ménos entre los monumentos de mi reinado uno dedicado exclusivamente á la buena enseñanza de todos los niños de mis dominios. Faltaba un plan y reglamento uniforme y bien entendido que señalara los medios de perfeccionar, dotar, preparar y asegurar la primera enseñanza, la más útil y necesaria de las enseñanzas.»

El plan y Reglamento á que nos referimos fija en su artículo 102 la inamovilidad de los Maestros; y en el 104 autoriza los traslados; en el 167 señala decorosas dotaciones; en los 172 y 175 da derecho á jubilacion con la tercera, mi-

tad y dos terceras partes del sueldo, según los años de servicio, y en el 177 confirma y deja en todo su vigor las preeminencias, exenciones y prerogativas concedidas por las leyes á los Maestros de primeras letras.

En 1834 se dictaron algunas disposiciones relativas á la primera enseñanza, y entre ellas se indica á la comision encargada se ocupe con preferencia de la creacion de una Escuela Normal, la que se inauguró el 26 de Enero de 1839, bajo la presidencia del Sr. Hompanera de Cos. En 1837 se reprodujeron las disposiciones del 34, las cuales se llevaron á efecto en 1838 por el Sr. Marqués de Vallgornera. El 21 de Julio del mismo año se autorizó al Gobierno para confeccionar un plan provisional de Instruccion primaria, conforme á la ley promulgada con la misma fecha. Dicho plan en su art. 15, paraf. 3.º, reduce los decorosos sueldos del reglamento del 25 á mezquinas dotaciones, los que, por Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, quisieron aproximarse al tipo señalado por Calomarde. Las jubilaciones consignadas en el citado reglamento de 16 de Febrero desaparecieron de una plumada en el espíritu y letra del art. 19 del referido plan de 38. Por la disposicion general, tít. 11, del mismo plan provisional quedan derogadas todas las leyes, órdenes y disposiciones sobre Instruccion primaria, anteriores á la ley de 21 de Julio de 1838. El 18 de Octubre de 1839 se expidió una Real orden, declarando á los Maestros de primeras letras exentos del pago de subsidio industrial.

Por Real orden de 2 de Febrero de 1856 se mandó que las jubilaciones de los Maestros, procedentes de derechos adquiridos por el plan de Escuelas de 1825, deben satisfacerse de los fondos del Ayuntamiento donde el Maestro prestó sus servicios.

Creo que el bosquejo histórico que acabamos de reseñar, relativo á los derechos que constantemente han venido gozando los Maestros de primera enseñanza, será suficiente para

que algunos modifiquen su juicio acerca del prestigio personal que los directores de la infancia han disfrutado desde mucho antes de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

LUIS OLIVEROS Y MORENO.

LA EDUCACION

COMO ANTÍTESIS DEL CRÍMEN.

«El Maestro de aldea sentado en su pobre silla y dirigiendo las tiernas plantas que se le confían, y el Párroco instruido, cubriendo en el púlpito con el manto de la Divinidad los preceptos del Maestro, dan más impulso á la civilizacion que el legislador con sus sentencias de muerte y el verdugo con sus hopas y garrotes.»

(*Revista de los Tribunales.—Artículo sobre la causa de los reos de Liria en 1857.*)

La causa principal del crimen ha sido siempre y es en la mayoría de los casos, ó la falta de educacion, ó la mala educacion. Para convencernos de esta verdad acerquémonos á las cárceles, penetremos en los calabozos, y preguntemos á tantos infelices como gimen entre el hierro y las cadenas, ó que exhalan su último suspiro en afrentoso patíbulo, cuál es la causa de su desgraciada suerte, y ellos nos dirán de seguro, que la falta de educacion ó los vicios de una mala educacion.

Fuimos, dirán unos, de distinguido linaje, criados con regalo y ostentacion; pero ¡ay! demasiado engreidos con nuestra fortuna y nacimiento, jamás conocimos la necesidad de un trabajo útil como medio de virtud, y entregados despues á la disipacion y los placeres, dimos en brazos de la miseria y de ésta en los del crimen.

Dirán otros que su niñez y juventud, ora pasaron en la vagancia, ora en un lucrativo trabajo, superior á su capacidad y fuerzas, ora en el más completo abandono, y que nunca la voz del deber hirió sus oidos con el consejo y la instruccion.

Si preguntáramos á los célebres Maestros de Neron, Séneca y Burrho, cuál fué la causa y origen de la corrupcion de costumbres de aquel sanguinario príncipe, que tan bellas cualidades manifestó en su niñez, nos responderian, sin duda, que más que á su calidad de príncipe, más que á sus riquezas y más que á su nacimiento, las debió á los funestos ejemplos que aprendiera de su misma madre, la cruel y feroz Agripina, dados y recibidos á la sazón que ellos se afanaban en formar el corazon de aquel incendiario de la opulenta Roma, que años despues habia de convertirse en su propio verdugo, haciéndoles abrir las venas y beber la copa de mortal veneno.

Si observáramos detenidamente esas tribus nómadas de mendigos y gentes perdidas, que viven sin domicilio fijo, y preguntáramos á sus pequeñuelos hijos cuál es su educación é instruccion, con raras excepciones, nos dirian: nosotros, hijos de la miseria, de la desgracia ó del abandono, tenemos por toda enseñanza de lenguaje palabras obscenas y la blasfemia; por costumbre la ficcion y el engaño, y por oficio la ociosidad y la vagancia. Nacemos, crecemos y nos multiplicamos envueltos en los más repugnantes vicios. Jamás oimos ni invocamos el nombre de Dios y de las cosas santas con otro fin, que el de ocultar un fraude, ó ensalzar la mentira oscureciendo la verdad. Al venir al mundo no hemos tenido una cariñosa mano que nos separe de tan funesta senda; porque la que conocíamos y que debia desviarnos, es la misma que á ella nos empuja. Somos desgraciados, sí; pero vivimos contentos con nuestra desgracia, sin que jamás nuestro lacerado y endurecido corazon responda á los gritos de un sentimiento virtuoso y de una recta razon.

Por último, si tendemos la vista en derredor nuestro, no hallaremos tambien multitud de niños, cuyos padres ó encargados, ó desconocen el deber que tienen de educarles é instruirles, ó si le conocen, le descuidan con pretextos especiosos, resistiendo los mandatos de la ley, y haciendo frente

con tenaz empeño al consejo amistoso y la emulacion de los aplicados, obedientes y honrados? Sucedé así por desgracia suya! Y estos mal educados ó faltos de educacion y de instruccion, serán despues la constante rémora que ha de oponerse á importantes mejoras en la enseñanza de muchas localidades, y los que corrompen la parte buena de la juventud, que ha recibido educacion é instruccion, dando no poco que hacer á las autoridades locales, á los habitantes honrados y pacíficos, y á los Tribunales de justicia.

Con razon se ha dicho, pues, que la educacion es la segunda naturaleza del hombre. Ella le sigue desde la cuna al sepulcro. ¡Desgraciado del sér racional que carezca de esta segunda naturaleza! Su vida sólo será una série continuada de miserias y desaciertos, que le sumirán en la desgracia y en el crimen.

La educacion bien entendida y religiosamente desarrollada en los principios de la moral cristiana, ha sido, es y será siempre la antítesis del crimen, la reguladora de las costumbres públicas y privadas, la antorcha de la civilizacion y el más cierto y seguro camino para la felicidad del hombre.

Jamás la necesidad de ser atendida y propagada quizá se haya hecho sentir tanto como en la época que atravesamos. Por doquiera que se mire adviértese cierto malestar general, que causa pavor á los ménos temerosos y reflexivos. No parece sino que muchos hombres tratan de hacer completa abstraccion de la parte más noble y sublime de su sér para sumirse inconsideradamente en el mundo material!

Entristece el ver y oír, por desgracia, ese ego de la ambicion y el egoismo borrando los vínculos más sagrados y respetables de la sangre, del cariño y de la amistad por alcanzar un distinguido puesto, por la sed del mando, ó por amontonar un puñado más de oro.... Y extiéndese el contagio hasta los inocentes párvulos, que

apenas saben balbucear las palabras y ya brotan de sus tier-
nos lábios frases impropias en su edad que revelan demasiado
la clase de conversaciones que oyen y la clase de educacion
que reciben.

No hay duda: los que anteponen los intereses materiales
á los intereses morales del hombre, y abandonan por ellos su
educacion é instruccion, esos mismos son los que labran su
propia ruina y los que quieren que haya cárceles y patíbulos,
que sólo la buena educacion é instruccion están encargadas
de hacer innecesarios.

RAFAEL SANCHEZ DE LA PLAZA.

MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS

DE ENSEÑANZA. (1)

Cuando los niños leen con soltura los períodos, están en
disposicion de principiar el análisis pragmático, ó sea á dar
cuenta de lo que leen, y llegar poco á poco hasta comen-
tarlo. Se principia por la simple enunciacion de la idea leida,
se les pregunta por el significado de las palabras, y despues
se les hacen preguntas muy claras para cerciorarse de que
han comprendido las ideas contenidas en el período ó máxi-
ma que sirve de ejercicio.

La prudencia del Maestro irá graduando estos ejercicios
hasta ensancharlos de modo que ponga á los niños en dispo-
sicion de leer con fruto. Así se enmiendan tambien esos toni-
llos monótonos, porque mientras el niño no lee sino con los
ojos, es imposible que lea bien: la pausa de la coma, por
ejemplo, no es la misma siempre; y esta diferencia no la
marca el que no comprende lo que lee.

La buena eleccion de libros entra por mucho en el buen
resultado de esta enseñanza, y por lo tanto no debemos omi-
tir diligencia alguna para conseguir el acierto.

(1) Véase el número anterior.

Dicho análisis es tan difícil como interesante, y por lo mismo exige del Maestro mucha paciencia y serenidad para no alterarse por muchos despropósitos que oiga; y mucha prudencia para no ser demasiado exigente, cuidando de no dar lugar ni con un gesto siquiera á poner en ridículo á los niños, porque esto les retraeria de hablar con libertad, lo que es sumamente perjudicial. Debemos considerar, que para expresar con acierto las ideas, es indispensable tener convencimiento exacto del significado de las palabras; y los niños, en general, y los de algunas clases en particular, apenas conocen más que el de aquellas que les son de uso más necesario y frecuente, y muchas veces, aun de estas tienen ideas muy oscuras y hasta erróneas.

Por esta razón al leer un párrafo que se ha de comentar, lo primero que conviene hacer es cerciorarse por medio de preguntas variadas la altura á que se hallan los niños en el significado de las palabras que contiene. Trabajo ímprobo es sin duda, y tanto más desagradable, cuanto que no podemos ver el fruto inmediatamente, sino despues de años: pero debe animarnos á ser constantes en él la consideracion de que es la enseñanza más provechosa que el niño puede recibir de nosotros, porque contribuye extraordinariamente á formar su corazón, á desarrollar su entendimiento é ilustrar su razón para juzgar rectamente.

De todos los ramos de enseñanza puede sacar partido el Maestro para contribuir á la perfeccion de este, que siendo interesantísimo por las razones ya dichas, lo es aun más cuando se considera que la mayor parte de las personas no tienen más instruccion que la que reciben en la Escuela; y habiendo muchos que no necesitarán tomar la pluma en un año, de seguro no hay uno que no tenga precision de discurrir diariamente.

El mucho ejercicio de la memoria perjudica á esta enseñanza haciendo perder un tiempo preciosísimo. Hagamos que

el niño comprenda lo que lee, tan completamente como pueda ser, y solo entonces se puede dar lugar al ejercicio de la memoria: primero ha de ejercitar siempre el entendimiento.

Para completar la enseñanza de la lectura se disponen ejercicios bien graduados en impreso y manuscrito, en prosa y verso, y muy continuados, pues hay niños que tienen tal dificultad en pronunciar muchas palabras seguidas, que no leerán nunca bien, si no repiten con frecuencia lecciones largas. Las advertencias de que *la vista llegue á la palabra antes de pronunciarla*, que *el leer depriesa no hace lector bueno*, y que *al leer llevamos el objeto de entender nosotros ó de que entiendan otros tambien lo que leemos*, debe repetirse con frecuencia.

Respecto á la ortografía debe mezclarse con los ejercicios al dictado uno que consiste en hacer recitar un trozo de cualquier leccion que el niño sabe de memoria, cuidando mucho de la entonacion para que marque bien todos los signos ortográficos que en él se hallen, y hacérselo escribir despues, sin dictárselo: escrito ya, lo lee el mismo que lo recitó de memoria, y con el mismo cuidado; y al mismo tiempo va diciendo los signos que deben ponerse y en dónde; todo con mucha claridad y despacio, para que los demás niños de la seccion vayan corrigiendo su escrito al mismo tiempo. Cada vez que el niño encargado de la correccion en voz alta marque un signo ortográfico se le debe preguntar la regla á que aquel corresponde, de cuyo modo se consigue á un tiempo un ejercicio muy completo de teoría y práctica.

(Se concluirá.)

ANTONIO RUPERTO ESCUDERO.

NUEVA ESCUELA DE ADULTOS

EN NAVALUCILLOS.

Hace tiempo que mi pluma ociosa, no ha emborronado algunas cuartillas, para ocupar un pequeño espacio en las

columnas del ilustrado periódico LA CONSTANCIA; delito imperdonable, atendiendo á que ve la luz pública en mi querida patria, y que está destinado al fomento de la educación.

Sin embargo, mis escasas fuerzas han sido la insuperable barrera que ha contenido poderosa mi audáz pensamiento. Pero hoy, aunque alejado de las tareas del Magisterio, incansable defensor de sus intereses, sus triunfos me envanecen y ayudo con mis escasas fuerzas á colocar un grano de arena en la pirámide colosal, que ha de representar mañana la gloria más grande de la moderna civilización.

En efecto; el dignísimo Alcalde de este Ayuntamiento, convencido de que un pueblo sin instrucción se suicida moralmente, tanto porque desconoce sus derechos y sus deberes, como porque arrastra una vida de idiotismo, que concluye por corromper su cuerpo y entristecer su alma, concibió el brillante pensamiento de establecer una Escuela de adultos, donde se reformaran las costumbres, se modificaran las ideas y se recordaran las nociones primeras, que con valbucientes lábios pronuncia el niño en su infantil edad. Este pensamiento, que á mí me manifestó, no pudo menos de serme altamente lisonjero, y desde luego ofrecí mi cooperación siquiera fuese de poca valía.

El resultado no se dejó esperar mucho tiempo, puesto que citando á los individuos que componen la Junta local, les anunció la idea mencionada, en la cual hubo completa unidad de miras, añadiendo que tanto el como el autor de estas líneas, en union de otras personas con quienes contaba, no tenían inconveniente alguno en distribuirse las diferentes asignaturas que comprende la educación elemental, y algunas otras de las que abraza la superior, para que de este modo no hubiera gravámen en los alumnos, y fuese un estímulo para que las clases estuviesen más concurridas.

El Párroco entonces ofreció encargarse de una lección se-

manal de Doctrina cristiana, en vista de que sus ocupaciones no le permitian otra cosa.

Se acordó nombrar una comision, que fué compuesta de los Vocales D. Bernardo Ramos, D. Eustaquio Serrano y de mi humilde persona, para que se invitara á varios individuos considerados de bastante capacidad, con objeto de si querian con su celo é ilustracion inculcar sus conocimientos en el corazon de los alumnos.

Este paso se llevó á cabo, y algunos de los invitados se escusaron por diferentes causas que creemos justas, pero entre los que aceptaron, se distribuyeron los trabajos, resultando como Profesores, el Alcalde y Abogado D. César de Agüero; el Notario D. Elías Ramos; el Profesor de Medicina D. José Botto; el Párroco D. Miguel Martinez Moron; el Profesor de primera enseñanza D. Agapito Blasco, y el que suscribe estos renglones.

Señalado el dia 25 de Noviembre para la inauguracion, esta se verificó invitando á los Sres. Concejales, á la Junta local y á los mayores contribuyentes, pronunciando el ilustrado Alcalde, como Presidente del Municipio y como iniciador de tan feliz idea, un discurso en que probó con sólidas razones la importancia que imprimia el establecimiento de la Escuela de adultos, y en cuyo discurso se revelaba una grandeza de ideas dignas de su reconocida ilustracion y de sus nobles sentimientos. Seguidamente contestó el Profesor de Medicina D. José Botto, dando gracias al Sr. Alcalde D. César de Agüero, por su interés en favor del pueblo, cuya defensa le está encomendada, y alentando con frases elocuentes á todos aquellos que necesitan aprender las asignaturas que han de explicarse en las respectivas clases.

Últimamente tuve la satisfaccion de leer una poesía, improvisada con tan plausible motivo, la cual inserto á continuacion, sin embargo del escaso mérito literario que encierra.

La concurrencia, que era numerosa, escuchó con reli-

gioso silencio los discursos y poesía, retirándose sumamente complacida, y con el placer de adquirir muchos de los asistentes la instrucción necesaria, convencidos de que ella es la base de se asientan la moralidad y la justicia.

IMPROVISACION

leida la noche del día 25 de Noviembre, con motivo de la inauguracion de la Escuela de adultos.

Nace el hombre, y al nacer
contempla con grato anhelo,
que hay un mundo, que hay un cielo
y que hay un supremo Sér.

Y apenas la criatura
sú vista al espacio tiende,
de Dios el poder comprende
y le adora con fé pura.

Y esa cristiana creencia
brota en su infantil camino,
por el destello divino
de su hermosa inteligencia.

La inteligencia, ese don
en que el porvenir se encierra,
y que hace al hombre en la tierra
el rey de la creacion.

Por ella, sigue en aumento
la sed de gloria que siente,
y el genio adorna su frente
con las flores del talento.

Por ella, se muestra ufano
lleno el pecho de ventura,

y tiene un alma más pura
y un corazón más cristiano.

—
Por ella llega á adquirir
con entusiasmo profundo,
un puesto digno en el mundo
y un brillante porvenir.

—
¡Cultivad la inteligencia,
entusiasta juventud!

La senda de la virtud
es el amor á la ciencia.

—
Trabajad sin que os asombre
la aspereza del camino,
que el más honroso destino
es el trabajo del hombre.

—
Trabajad con fé y anhelo
aunque el bien lejano esté,
que la antorcha de la fé
abre las puertas del cielo.

GABRIEL BUENO.

Navalucillos 26 de Noviembre de 1867.

Sabemos que tan luego como el profesor de una de las Escuelas públicas de Talavera D. Vicente Fernandez Olmeña, leyó la circular inserta en nuestro número anterior sobre Escuelas de adultos, dirigió una atenta y expresiva comunicación al Alcalde de dicha villa, ofreciendo sus servicios y decidida cooperación para llevar á efecto la importante mejora, que en aquella se recomendaba, y manifestando su deseo de que tan numerosa población fuese una de las primeras, que aceptasen y llevaran á cabo tan útil pensamiento, á consecuencia de dicha circular.

Ignoramos el resultado que habrá tenido la plausible y

meritoria determinacion de tan celoso y activo Maestro; pero atendiendo al interés que siempre han demostrado las Autoridades de dicha villa, su Iltre. Ayuntamiento y Junta local por el fomento de la enseñanza, y conociendo además la ilustracion y patriotismo de todos sus individuos, esperamos que no habrá sido infructuosa la diligencia del Sr. Olmeña, á quien felicitamos sinceramente por la actividad y decision que en esta, como en otras ocasiones, ha demostrado por la instruccion de la juventud.

Del dia 18 al 20 de Diciembre próximo darán principio regularmente los exámenes de reválida de Maestros, y despues tendrán lugar los de Maestras.

Lo avisamos con la debida anticipacion, para que los interesados puedan adquirir los documentos necesarios, á saber; solicitud al efecto dirigida al Presidente del Tribunal de exámenes, su certificacion de buena conducta del Alcalde y Cura párroco, la partida de bautismo legalizada con que se acredite haber cumplido 20 años de edad, y si es Maestra, la nota de las labores sin concluir que ha de continuar en el exámen.

Estos documentos deben presentarse con oportunidad en la Secretaría de la Escuela Normal.

Entre los pueblos de esta provincia que se han anticipado á los deseos de la Junta provincial del ramo, estableciendo Escuelas de adultos, merecen consignarse los de El Real de San Vicente, Yuncillos, Villarrubia de Santiago, Espinoso del Rey, Novés, Villanueva de Bogas y algunos más, que ahora no recordamos, y que otro dia mencionaremos, si se ayuda á nuestra memoria.

Los Sres. Alcaldes, Párrocos, Ayuntamientos y Juntas de dichas poblaciones han dado muestras especiales de su interés por el establecimiento de las expresadas Escuelas. Dig-

nos son de aplauso y gratitud sus esfuerzos, no ménos que los de los celosos y respectivos Profesores D. Rafaél Sanchez de la Plaza, D. Lorenzo Gonzalez Ponce, D. Francisco Gutierrez, D. Francisco García Calvo, D. Andrés Ollero y Don Juan Pédro Segovia.

En cuanto á esta capital ya saben nuestros abonados que existen dos Escuelas de adultos desde el año anterior, á saber; la muy numerosa que sostiene en la casa titulada de Marron la Sociedad económica de Amigos del País, dirigida por el Profesor D. José Lara, y la que tiene establecida el Casino de Artistas é Industriales á cargo de D. Ramon Lopez Delgado, que presta este servicio gratuitamente. A las dos Escuelas asisten como auxiliares varios alumnos de la Normal.

Contestando al suelto que nos dirige *La Idea* en su último número, debemos manifestarle; que como no existia ninguna Escuela á que sólo concurren una niña, no pudieron darnos razon de semejante hecho ni en la Inspeccion ni en la Secretaría de la Junta. Hoy ya que nos ha dado más datos y mejores antecedentes, sabemos á qué pueblo se refiere, y le aseguramos, que lo mismo la Junta que la Inspeccion de Escuelas, se han anticipado á los deseos de *La Idea* tomando respectiva é independientemente las oportunas medidas para el remedio del mal que denuncia. Y se remediará, si la Junta y el Inspector encuentran la cooperacion, que han menester al efecto, en las Autoridades y Corporaciones locales que deben prestársela; porque de lo contrario, es poco ménos que imposible remediar estos ó semejantes abusos, por mucho que sea el celo que se despliegue al efecto.

Creemos que *La Idea*, no sólo quedará satisfecha con estas explicaciones, sino que comprenderá dónde está la rémora principal de muchas mejoras, como la causa de que ciertos males sean crónicos.

Hace bastante tiempo que D. Pedro Sanchez Palencia y Magan, que hoy dirige interinamente una de las Escuelas públicas de Yébenes, nos remitió un escrito sobre las «Causas que se oponen al progreso de la enseñanza.» Le estamos agradecidos á su favor, y asegurándole que el no haberle insertado no ha sido porque no lo merezca su artículo, sino por otras razones que en nada le ofenden, le estimulamos á que siga ocupándose en las cuestiones relativas á la enseñanza.

Se ha recibido en la Escuela Normal Superior el título de Maestra elemental expedido por el Ministerio de Fomento en 18 del corriente, á favor de Doña Francisca de Cruz Sanchez y García Patos.

El Profesor de la Escuela pública de Villanueva de Bogas D. Juan Pedro Segovia, nos ha dirigido una comunicacion, en que elogia con justos motivos la conducta observada por los Sres. Alcalde y Párroco de dicha villa, para facilitar la creacion de la Escuela de adultos. Manifiesta que el primero animó á los alumnos matriculados en la noche de su apertura, con razones elocuentes y persuasivas, al estudio y aplicacion, y que el celoso é ilustrado Párroco demuestra un interés nada comun por la enseñanza de los adultos, asistiendo al local de la Escuela casi todas las noches y explicándoles la doctrina cristiana, á la vez que les estimula á la asistencia; y por último, que la Junta local, los padres de familia y todo el vecindario han acogido con entusiasmo tan benéfica institucion. Damos las gracias á tan dignas Autoridades y Junta, no ménos que al Profesor comunicante que tanta parte ha tenido en esta mejora, y nos complacemos en hacer público su buen servicio.

Se han abierto en Viena los testamentos del difunto Em-

perador Maximiliano. Estos testamentos son dos; uno hecho en Miramar, en 1864, antes de partir para Méjico, escrito y firmado de su puño y letra. En él deja heredera universal á su esposa la Emperatriz Carlota, haciendo diferentes legados á los miembros de la familia imperial austriaca. Todos los regalos que habia recibido desde que era niño se los devolvía á las personas que se los regalaron. El Emperador habla en este testamento de su madre de un modo conmovedor, y de la grande y provechosa influencia que ejerció en su corazon y en su carácter. Tambien dedica á su esposa afectuosos recuerdos.

El segundo testamento lo ha escrito y firmado tambien de su puño y letra en Querétaro, poco antes de su trágico fin.

Ha llegado á la Habana el Sr. Castellanos, encargado de inspeccionar la instruccion pública de toda la isla, y proponer al Gobierno las reformas que juzgue convenientes.

El 1.º del actual se verificó con la mayor solemnidad el acto de inaugurar los estudios del año académico en aquella Universidad. Presidió el acto el Director general de Administracion, en traje de Doctor.

En breve se va á publicar en Zaragoza una interesante obra que llevará por título *Datos históricos sobre los primitivos tiempos de España*, producto de la laboriosidad de un aventajado jóven de aquella capital.

El censo de Lóndres en 1866, da los siguientes resultados: varones, 1.416.919; hembras, 1.621.072; total; 3.037.991 habitantes. De ellos habia 1.285.041 de ménos de 20 años; 1.023.540 de 20 hasta 39 años; 542.812 de 40 hasta 59 años. 175.031 de 60 hasta 79, y 11.558 de 80 para arriba. En dicho año nacieron 54.956 varones y 53.036 hembras, y fallecieron 40.078 de los primeros y 39.151 de las segundas.

Leemos en *El Iris* de Zamora :

«Tenemos noticia de que la mayor parte de los locales destinados en la provincia para las Escuelas de primera enseñanza, se hallan en el estado más lastimoso é impropio que puede imaginarse, de modo que los niños no podrán adquirir instrucción en ellos; pero en cambio adquirirán enfermedades.»

En la Universidad de Valencia hay matriculados este año 1.115 alumnos en las diferentes facultades, siendo las más numerosas las de derecho y medicina.

En la de Granada se han inscrito en la matrícula 808 ó sea 100 más que en el año anterior.

En la sección de anuncios verán nuestros lectores el de *Los principios generales de agricultura*, obra que está llamada á prestar servicios á esta ciencia en general y á los Profesores de Instrucción primaria que los consulten para la enseñanza. Escritos en lenguaje claro y correcto, resuelven el difícil problema de armonizar los conocimientos de la agricultura con la práctica del cultivo.

En el lugar correspondiente hallarán nuestros apreciables lectores el anuncio de una Agencia de negocios establecida en Madrid, por D. José Ouviaña, Inspector que ha sido de primera enseñanza y Profesor de Escuela normal. Como la Agencia abraza todos los asuntos relativos al Magisterio, creemos que será de utilidad á los Maestros que la necesiten toda vez que por una módica retribución, pueden contar en la corte con un representante activo é inteligente para todos los negocios que se le encomienden.

VARIEDADES.

EL CERDO, EL PAVO Y EL GATO.

Fábula.

— ¡Mucho nos regala el ama!

El cerdo le dijo al pavo.

— ¡Mucho! le contesta éste,

Mas debe de ser por algo.

— ¿En qué te fundas? En que

Ni tú ni yo trabajamos

Como el jumento y el mulo,

Y ellos disfrutan los palos

Y nosotros ¡qué injusticia!

Las caricias y el regalo.

— Hubieran nacido cerdos.

— O hubieran nacido pavos.

— Mejor fuera, camaradas,

Que hubiérais nacido gatos,

Dijo el miz desde el desvan

En tono de catedrático.

— Ya vereis de aquí á algun tiempo

En qué paran vuestros cálculos.

Así fué: llegó Diciembre,

Y al cerdo lo degollaron,

Y en la hornilla de una fonda

Se asaba el infeliz pavo.

—

Detrás de aparente dicha

Se oculta fin desgraciado...

Y á la molicie y los goces,

Suele seguir el cadalso.

RAFAEL SANCHEZ DE LA PLAZA.

ANUNCIOS.

BIBLIOTECA ECONÓMICA DE AGRICULTURA.

Coleccion de los mejores tratados sobre agricultura, industrias rurales, arboricultura y ganadería.—Primera publicacion.—Principios generales de agricultura. Un tomo en 8.º mayor, de 400 páginas y siete láminas; obra terminada.

Se servirá la obra por tomos ó por cuadernos, librando ó remitiendo en sellos de correos, á favor del «Editor de la Biblioteca económica de agricultura, Silva, 49, principal derecha, Madrid,» á razon de 15 rs. tomo y 4 rs. cuaderno de los cuatro de que consta.

Se admiten suscripciones en la Administracion de LA CONSTANCIA.

D. José Ouviña, agente de negocios del Colegio de Madrid, tiene establecido su despacho en la calle de la Salud, núm. 19, cuarto 2.º

TOMARÁ Á SU CARGO.

La representacion y defensa de una de las partes en toda clase de negocios civiles y criminales;

La gestion para obtener indultos, rebaja de condenas y conmutacion de penas;

La representacion de corporaciones, empresas, sociedades, fabricantes y particulares en todos los Ministerios, Direcciones, Inspecciones, oficinas y establecimientos públicos y particulares;

La cobranza de créditos, pensiones y viudedades;

La representacion de casas de comercio, empresas y sociedades, así nacionales como extranjeras;

La comision para la obtencion y permuta de destinos ó empleos;

La administracion, compra y venta de fincas rústicas y urbanas;

La venta por mayor de productos de fábricas, al precio de las mismas;

Acepta, en fin, toda clase de asuntos licitos que se le encomienden, ya sean de mucha, ya de poca importancia, relativos á Instruccion pública, encargándose de activar la expedicion de títulos profesionales y de empleo por solo la retribucion de 10 rs.

Administrador y editor responsable, D. SEVERIANO LOPEZ FANDO.

TOLEDO, 1867.—Imprenta y librería de FANDO E HIJO,
calle del Comercio, núm 31.

NOCIONES DE HIGIENE DOMÉSTICA

Y GOBIERNO DE LA CASA,

para uso de las Escuelas de primera enseñanza de niñas y Colegios
de señoritas,

POR EL DR. D. PEDRO FELIPE MONLEAU,

Vocal del Consejo de Sanidad del Reino, etc.

APROBADO POR EL GOBIERNO DE S. M. COMO LIBRO DE TEXTO.

Se vende á 4 rs. ejemplar en la misma librería de Fando.

CARTILLA PEDAGÓGICA,

Ó SEÁN BREVES NOCIONES DE SISTEMAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA PARA EL RÉGIMEN
Y GOBIERNO DE LAS ESCUELAS DE NIÑAS,

POR D. JUAN F. SANCHEZ MORATE Y MARTINEZ.

Se encontrará en dicha librería á 5 rs. ejemplar.

LA FÉ DE LA INFANCIA.

DEVOCIONARIO PARA LOS NIÑOS

POR DOÑA PILAR PASCUAL DE SANJUAN,

aprobado por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis, previa censura.

Se vende en Barcelona, librería de Bastinos é hijo, Boquería, 47, en las de las capitales de provincia y por los comisionados de la casa.

LIBRO DE DISCURSOS

*para los Profesores de ambos sexos y sus discípulos, en los actos que tienen lugar
en las Escuelas de instrucción primaria,*

POR D. GABRIEL FERNANDEZ,

PROFESOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO «LA EDUCACION.»

Se vende en la Administración del mismo, Relatores, 13, 2.º, á 4 rs. para los suscritores á dicho periódico y á 6 para los que no lo son, y se remite fuera por los mismos precios franco el porte.

BLASONES ESPAÑOLES Y APUNTES HISTÓRICOS

DE LAS CUARENTA Y NUEVE CAPITALS DE PROVINCIA

por D. Esteban Paluzie y Cantálozella.

Esta obra notable por más de un concepto y que contiene las armas de las provincias con los escudos reales y los de todas las capitales de provincia, se vende á 6 rs. ejemplar en Barcelona, Bellafila, 3, y en todas las principales librerías del Reino.

GEOGRAFÍA PARA NIÑOS, demostrada y adornada con 44 mapas y 68 viñetas por el mismo autor, á 4 rs. y medio.

ARTE EPISTOLAR, con el título de COPIA DEL ARTESANO, por id. idem, á 4 rs.

DISCURSOS Y ALOCUCIONES

PARA PRONUNCIAR

EN LA DISTRIBUCION DE PREMIOS

EN LAS ESCUELAS DE 1.^a ENSEÑANZA DE AMBOS SEXOS,

traducidos del francés

POR D. MARIANO CALZADA Y BALBUENA,

profesor normal.

La primera parte se vende en Madrid, casa de Antonio de San Martín, Puerta del Sol, núm. 6.

DISERTACIONES DE PEDAGOGÍA

PARA LOS EJERCICIOS ESCRITOS EN LOS ACTOS DE OPOSICION Y EXAMEN,

por **D. Liberato Guerra.**

Esta obra es con razon considerada como la más útil de cuantas se han dado á luz para el Magisterio de primera enseñanza. Van publicadas diez entregas que abrazan ochenta disertaciones, ó sea ochenta puntos desarrollados bajo todas las reglas y condiciones á que debe atenderse al redactar el discurso en los ejercicios de oposicion y exámen, importando 20 rs. y 2 más adelantados por cada una de las sucesivas.

Para los ejercicios orales hay por separado el *Tratado de Pedagogía* por el mismo autor, arreglado para este objeto en forma de programa y con todas las circunstancias propias para poderse preparar en pocos dias sin mucho trabajo, siendo su precio 11 rs. ejemplar.

Para una y otra obra dirigirse al autor, por Barcelona en GRACIA.

EL MENTOR DE SUS HIJOS,

ó

LA EDUCACION DOMÉSTICA EN ARMONIA CON LA ENSEÑANZA DE LA ESCUELA,

por D. Felipe Remiro y San Juan,

Maestro superior de primera enseñanza.

Este librito, útil á los padres de familia, está escrito para ejercitarse en la lectura en las Escuelas elementales y superiores, y forma un volumen de 180 páginas en 8.^o

Los pedidos en Toledo se dirigirán al Regente de la Escuela Normal, acompañando el importe á razon de 48 rs. docena.

PERIÓDICO DE LA INFANCIA,

DIRIGIDO

por **D. César de Eguilaz y Bengoechea,**

SECRETARIO DE LA ESCUELA NORMAL CENTRAL.

Este periódico ha empezado á publicarse el 15 de Agosto próximo y se reparte todos los dias en ocho páginas de buen papel é impresion clara y esmerada que sin perjuicio de la abundancia de lectura, no fatigue la vista de los niños. El precio de suscripcion es 3 rs. al mes en Madrid y 8 el trimestre en Madrid y provincias. En estas no se admiten suscripciones por menos de un trimestre.

Se suscribe en Madrid en la administracion, calle de San Bernardo, núm. 17, librería de los hijos de Vazquez.